

**Asunto:** **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que se exhorta a los 17 Ayuntamientos instruyan sus áreas competentes que los lugares donde los efectos del cambio climático estén ocasionando inundaciones, implementen en los lugares detectados: sistemas de drenaje sostenible.



6/12/18  
11:40 am

Villahermosa Tabasco 06 de diciembre de 2018.

**C. DIP. TOMAS BRITO LARA.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**PRESENTE:**

El suscrito Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, integrante de la Fracción Parlamentaria, del partido de Morena, de conformidad a lo que establece los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía el presente Punto de Acuerdo bajo el siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

**PRIMERO.** -Haciendo referencia que el Artículo 115, fracción III, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; entre otras.



**H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE TABASCO  
2018-2021.**

*"2018. Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos Mundos en Tabasco".*

**RAFAEL ELÍAS  
SANCHEZ  
CABRALES.**

DIP. LOCAL DTTO. XV.

**SEGUNDO.** - Que, en ese orden de ideas, la fracción II, inciso a), del artículo 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a). - Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

Los municipios del Estado, viven enormes retos derivados de los cambios climáticos globales y de la insuficiente regulación sobre el crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de riesgo urbanas. Todos somos responsables y todos debemos asumir compromisos, porque todos padecemos los efectos del cambio climático, en particular el que se está generando en nuestro Estado, abundantes lluvias, sequías, inundaciones, congestionamientos viales o reubicaciones de viviendas, por lo que es de suma importancia que los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, implementen en los lugares detectados sistemas de drenaje sostenible.

En los costos de los Desastres Naturales el diagnóstico es complejo: más del 40% del territorio mexicano se encuentra en condiciones de vulnerabilidad ante eventuales desastres naturales, y el 25% de la población se encuentra en situación de riesgo frente a fenómenos naturales perturbadores, por ejemplo: la experiencia de años anteriores nos refleja el alto costo que ocasionan esas afectaciones.

Los factores de Riesgo en las Ciudades, son muchas las causas que generan esos eventos indeseables; por mencionar algunas, destaca el crecimiento de las poblaciones urbanas y de la densidad de los asentamientos humanos en zonas propensas al riesgo, la inadecuada planeación territorial que incrementa la vulnerabilidad de los municipios al contar con localidades urbanas irregulares, así como la falta de infraestructura hidráulica para el control de ríos, de obras hidráulicas inconclusas y la falta de un plan de manejo de crecientes.



**H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE TABASCO  
2018-2021.**

*2018, Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos Mundos en Tabasco.*

**RAFAEL ELÍAS  
SANCHEZ  
CABRALES.**

DIP. LOCAL DTO. XV.

Queda mucha tarea por hacer en nuestro país para contar con ciudades suficientemente preparadas para enfrentar los retos climáticos, pero hay pasos importantes que ya se están dando y que debemos profundizar. Es el caso del incremento de fondos nacionales en la materia, la mejora en la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, la profesionalización de los cuerpos técnicos de protección civil de los Gobiernos Municipales, entre otros muchos.

**TERCERO.** - Por otro lado, ONU-hábitat, señala que para que existan más ciudades resilientes, es necesario seguir una metodología de uso, la cual, es cada vez más común por los gobiernos locales y la comunidad internacional.

En esa congruencia, el organismo internacional, generó el "Programa de Perfiles de Ciudades Resilientes", en el cual introduce, diez aspectos básicos, de entre los cuales encontramos, en el aspecto básico 4, la necesidad de que las ciudades, inviertan en mantener una infraestructura esencial para la reducción de riesgos, como sistemas de drenaje adaptados donde sea necesario para lidiar con los efectos del cambio climático.

**CUARTO.** - Ello representa un desafío y hace necesario diseñar sistemas de drenaje adaptados al futuro. Esto es, los sistemas urbanos de drenaje sostenible, están diseñados para gestionar los posibles riesgos derivados de los escurrimientos urbanos y contribuir en lo posible en la mejora del medio ambiente. El propósito de los sistemas de drenaje es minimizar los impactos del cambio en la cantidad y calidad de la escorrentía y maximizar la integración del entorno en su ejecución.

En razón de que todas las personas sin distinción de sexo, raza, etnia, edad, limitación física, orientación sexual, tienen derecho a vivir y disfrutar ciudades resilientes; por lo que es de suma importancia exhortar que los 17 ayuntamientos, para que en el ámbito de sus competencias, deben generar estrategias para prevenir los impactos negativos en el ambiente urbano, fomentar la resiliencia urbana, prestar el servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; y atendiendo a la recomendación de ONU-hábitat, de establecer sistemas de drenaje adaptados, para lidiar con los efectos del cambio climático.



**H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE TABASCO  
2018-2021.**

*"2018. Año del V Centenario del Encuentro de  
Dos Mundos en Tabasco".*

**RAFAEL ELÍAS  
SANCHEZ  
CABRALES.**

DIP. LOCAL DITO. XV.

En virtud de lo anterior y toda vez que de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso local está facultado para aprobar, en su caso, los puntos de acuerdos legislativos que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias en los que se busque el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.** Se exhorta a los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, instruyan a sus áreas competentes para que previo estudio que arroje los lugares donde es necesario lidiar con las inundaciones ocasionadas por los efectos del cambio climático, implementen en los lugares detectados, sistemas de drenaje sostenible, que ayude a mitigar las inundaciones y gestionar la calidad del agua de escorrentía.

**SEGUNDO.** Así mismo conforme a las atracciones del CEAS se exhorte para que coadyuve con los 17 Ayuntamientos del Estado de Tabasco, para estar en la posibilidad de gozar de municipios en condiciones sustentables y resilientes, lo cual será en beneficio de los tabasqueños y se reflejará en su calidad de vida.

**TRANSITORIO.**

**Único.** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentario realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a la autoridad para que envíe un informe del debido cumplimiento del presente Exhorto.

**ATENTAMENTE**

---

Dip. Rafael Sánchez Cabrales  
Distrito XV  
Fracción Parlamentaria del Partido de Morena.